

# Divulgación en O-I de la Ley de Transparencia en la Cadena de Suministro de California

La Ley de transparencia en la cadena de suministro de California (la Ley) exige a los minoristas y fabricantes que hacen negocios en California que divulguen públicamente sus iniciativas para eliminar la esclavitud y la trata de personas de sus cadenas de suministro.

O-I como empresa ha mantenido un compromiso de larga data con altos estándares de conducta ética y cumplimiento de las leyes aplicables. Es nuestra expectativa que nuestros proveedores también se comporten de esta manera.

A continuación se indican las respuestas de O-I a las preguntas contenidas en la Ley.

O-I distribuye un cuestionario de sostenibilidad a algunos de sus proveedores directos. Se les pregunta a los proveedores, entre otros temas, si cumplen con las leyes aplicables en materia de esclavitud y trata de personas en los países en los que operan. O-I evalúa las divulgaciones realizadas por los proveedores. Las evaluaciones no las realiza un tercero. O-I no audita a sus proveedores para evaluar el cumplimiento de los estándares de la empresa en materia de trata de personas y esclavitud en la cadena de suministro. Actualmente, O-I no exige a los proveedores que certifiquen que todos los materiales incorporados en su producto cumplen con las leyes de esclavitud y trata de personas en los lugares donde hacen negocios. O-I espera que los proveedores con los que tiene una relación contractual cumplan todas las leyes federales, estatales y locales aplicables. El cumplimiento de esas leyes incluye a las que prohíben la trata de personas y la esclavitud.

O-I tiene su Código Global De Ética y Conducta Empresarial (el Código de conducta) para educar y responsabilizar a los empleados por llevar a cabo los negocios de O-I de conformidad con las leyes aplicables y de acuerdo con los estándares de conducta ética de la Empresa. El Código de conducta establece lo siguiente:

## **Derechos humanos y la ley**

“O-I cumple con la legislación laboral en cada uno de los países donde opera. O-I no usa trabajo infantil o trabajo forzoso. No permite el castigo físico o el maltrato”.

Los empleados que violan el Código de conducta están sujetos a las medidas disciplinarias correspondientes, que pueden incluir la terminación del contrato laboral.

O-I proporciona capacitación periódica sobre su Código de conducta. Sin embargo, O-I actualmente no capacita a sus empleados y gerentes que tienen la responsabilidad directa de la gestión de la cadena de suministro en los temas de trata de personas y esclavitud en relación con las cadenas de suministro de productos.